



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA QUITUMBE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000219

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales	2.800,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	840104	Maquinarias y Equipos		2.800,00-
<b>TOTAL</b>					2.800,00	2.800,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** CUARTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ 2023

**EXPEDIENTE** No 0400000147

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: GLORIA CECILIA MORALES MORALES
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	GLORIA CECILIA MORALES
<b>FECHA:</b>	13.03.2023	13.03.2023	13.03.2023

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0086-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Katherine Valeria Bustamante Rodriguez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Medio Ambiente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

**ASUNTO:** Entrega de Resolución de Traspaso - PROYECTO RECUPERACIÓN DE  
QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

De mi consideración:

Una vez que se procedió con la revisión y autorización de lo solicitado en el memorando GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0137-M, del 10 de marzo del 2023, se procede a la entrega física y digital de la Resolución de Traspaso No. 1000000219 Expediente No. 0400000147 CUARTO TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA ( E )  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0137-M

Anexos:

- 2.-gaddmq-azq-dgpd-uma-2023-0035-m (1).pdf
- 3.- mtr-azq-inf-2023\_nro.\_004 (1).xlsx
- 4.- mtr-azq-inf-2023\_nro.\_004 (1).pdf
- 1 .- sgctypc-azq-inf-2023\_nro.\_004 (1)-signed.pdf
- 12.-INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN RCV.pdf
- 5.-anexos\_matriz\_propuesta\_ambiente (1).xlsx
- 6.- cedula\_azq\_23-02-2023 (1).xlsx
- 7.- GADDMQ-AZQ-2023-0659-O.pdf
- 8.- informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2023-004 (1).pdf
- 9.- anexos\_proforma\_cercado (2).pdf
- 10.- informe\_traspaso\_unidad\_requirente (1).pdf
- 11.- informe\_financiero\_azq-daf-uf-2023-004 (1).pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0086-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

- GADDMQ-SA-2023-0269-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-036 AZQ.pdf
- 20230224 INFORME DE SUSTENTO Nro. 4 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS (C)-signed-signed.pdf
- RESOLUCIÓN N° 1000000219-signed-signed.pdf
- resolución\_n°\_1000000219-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez

**FD7 / Directora Administrativa Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -  
UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia

**Analista y Gestora de Compras**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -  
UNIDAD ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA CECILIA  
MORALES MORALES**





## Municipio de Quito

**PARA:** Arq. Juan Guerrero  
**ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Cuarto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2023  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 13 de Marzo de 2023

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"



**Municipio  
de Quito**

#### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"*

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ: incremento de techo presupuestario que se detallan a continuación:

#### **RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ**

- 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales y partida
- 840104 Maquinarias y Equipos

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

París  
**Quito**  
Digno



## Municipio de Quito

A fin de efectuar Traspaso de Crédito solicitado por la **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, el cual afecta al Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

### CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

Cedula presupuestaria									
Pagado/Recudado   Excontar Cédula (Gastos e Ingresos)   Imprimir   Exp. 80 (KEP)									
Des. Proyecto	Cls.ec	Fondo	Denominación	Asignación	Codificado	Saldo por Contro.	Saldo por Devengar	Disponible	Posición Presupuestaria
G1220203330040 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA	730236	001	Servicios en Plazaciones	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	G/730236/2FD203
G1220203990040 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA	840104	001	Mecanarios y Equipos	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.500,00	2.800,00	G/840104/2FD203
Proyecto G1220203000040				15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
				15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	

Fuente: SAP-SIPARI

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

Los traspasos de crédito referidos cumplen con los dispuestos en las Normas y Técnicas de presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 459 de 31 de Mayo del 2011



Municipio  
de Quito

CUARTO TRASPASO DE CRÉDITO 2023								
G.A.D.M.Q ADMINISTRACIÓN QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE 23-02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GIGI22D20300004 D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	Servicios en Plantaciones Forestales	G/730236/2FD203	\$ 12.200,00	\$ 2.800,00	
2	ZQ08F080		001	Maquinarias y Equipos	G/840104/2FD203	\$ 2.800,00		\$ 2.800,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>

Fuente: SAP-SIPARI

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

### RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a normas jurídicas y técnicas de presupuesto, a fin de dar cumplimiento con las metas planteadas por parte de la ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE se verificó que el traspaso de crédito del PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS en el DMQ no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe de cuarto informe de sustento favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Atentamente,

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno



# Municipio de Quito

ACCIÓN	ANALISTA/ESPECIALISTA	CARGO	FIRMA
ELABORADO	ECO. JUAN FERNANDO ROMERO	ANALISTA DE PRESUPUESTO	 JUAN FERNANDO ROMERO CHICA
REVISADO Y APROBADO:	LCDA GLORIA CECILIA MORALES	RESPONSABLE FINANCIERO (E)	 GLORIA CECILIA MORALES MORALES





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0137-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales  
Analista Financiera Tesorera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA - TESORERIA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
Servidor Municipal 7  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sra. María Gabriela Niama Tapia  
Analista y Gestora de Compras  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ASUNTO:** REGISTRO TRASPASO DE CRÉDITO SISTEMA SIPARI - PROYECTO  
RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 y demás disposiciones legales vigentes, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de la Unidad Administrativa-Proyecto de Inversión "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ"; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0286-O de fecha 06 de marzo 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2023-0286-O



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0137-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Anexos:

- 2.- gaddmq-azq-dgpd-uma-2023-0035-m (1).pdf
- 3.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).xlsx
- 4.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).pdf
- 1.- sgctypc-azq-inf-2023\_nro\_004 (1)-signed.pdf
- 12.- INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN RCV.pdf
- 5.- anexos\_matriz\_propuesta\_ambiente (1).xlsx
- 6.- cedula\_azq\_23-02-2023 (1).xlsx
- 7.- GADDMQ-AZQ-2023-0659-O.pdf
- 8.- informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2023-004 (1).pdf
- 9.- anexos\_proforma\_cercado (2).pdf
- 10.- informe\_traspaso\_unidad\_requirente (1).pdf
- 11.- informe\_financiero\_azq-daf-uf-2023-004 (1).pdf
- GADDMQ-SA-2023-0269-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-036 AZQ.pdf

Copia:

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



PAULINA ELIZABETH  
VELASTEGUI RAMIREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0286-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZQ

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2023-0269-O, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-036, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 18.67% del monto del proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ", ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia. La Administración Zonal justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.



Oficio Nro, GADDMQ-SGP-2023-0286-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0269-O

Anexos:

- 2.- gaddmq-azq-dgpd-uma-2023-0035-an (1).pdf
- 4.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).pdf
- 3.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).xlsx
- 11.- informe\_financiero\_azq-daf-uf-2023-004 (1).pdf
- 10.- informe\_traspaso\_unidad\_requiere (1).pdf
- 9.- anexos\_proforma\_cercado (2).pdf
- 8.- informe\_planificaciOn\_traspaso\_azq-2023-004 (1).pdf
- 7.- GADDMQ-AZQ-2023-0659-O.pdf
- 6.- cedula\_azq\_23-02-2023 (1).xlsx
- 5.- anexos\_matriz\_propuesta\_ambiente (1).xlsx
- 12.- INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN RCV.pdf
- 1.- sgctype-azq-inf-2023\_nro\_004 (1)-signed.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0269-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-036 AZQ.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-03-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-08	



NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-036

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
Dependencia Requirente: Administración Zonal Quitumbe  
Fecha de Elaboración: 8-3-2023

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:



"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### ANTECEDENTES. -

- Con oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0269-O de 6 de marzo de 2023, la Secretaría de Ambiente, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito requerido para la Administración Zonal Quitumbe, adjuntando la documentación correspondiente.

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF - 2023 Nro. 004, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe y la Secretaría de Ambiente, en la justificación técnica señala: "Las malas prácticas antrópicas traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, por lo que se ha planificado realizar actividades que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 5 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Por tal motivo, se han implementados mingas con la comunidad para el cuidado y mantenimiento en quebradas. Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de mano de obra y material, por lo cual se planifica la contratación de cuadrilla y la adquisición de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual 2023".

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", justificando programáticamente que: "Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ".

En el citado informe se concluye que: "En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe".

Finalmente, la Secretaría de Ambiente, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento".

- En el Informe para Traspaso No. 002 se indica que: "la Administración Quitumbe, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Medio Ambiente, viene realizando iniciativas para la recuperación y mantenimiento de quebradas



en las 5 parroquias de nuestra jurisdicción”, y concluye que: “Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa para que una vez ejecutada y realizada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe”.

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos No. 004 se concluye que: “Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ”.
- En el Informe Financiero No. 04 AZQ-DAF-UF-2023-004 se indica que: “Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ: incremento de techo presupuestario en la partida 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales y partida 840104 Maquinarias y Equipos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, el cual afecta al Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida”.
- En el Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-008-2023 se concluye que: “Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas, conforme se establece en los informes técnicos de la Administración Zonal”.
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
  - Informe para Traspaso No. 002, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo de la Administración Zonal Quitumbe.
  - Informe Técnico para traspasos de créditos No. 004, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe.
  - Informe Financiero No. 04 AZQ-DAF-UF-2023-004, suscrito por la Responsable Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe.
  - Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-008-2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente.
  - Oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-0659-O, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual solicita a la Secretaria de Ambiente el criterio favorable, y gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:



- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Ambiente, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: "Intervención en una sección afectada de la quebrada priorizada en la AZ":

En la tarea "Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal", se elimina el presupuesto de la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), debido a que se asignó recursos a dicha partida por presupuesto prorrogado, y se asigna a la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales), con el objeto de contratar una cuadrilla para la ejecución de mingas comunitarias para el cuidado y mantenimiento en quebradas.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal	001	730236	2.800,00	
				001	840104		(2.800,00)
<b>TOTAL</b>						<b>2.800,00</b>	<b>(2.800,00)</b>

- El traspaso presupuestario reprogramó el 18,67% del monto del proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ" ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia.
- La Administración Zonal Quitumbe justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	 NARCISCA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISCA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2023.08.03 11:17:14 -05'00'</small>	8/3/2023



**Municipio  
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0269-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

**Asunto:** Traspaso de crédito Administración Zonal Quitumbe proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ"

Señora Licenciada  
Nadía Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, pongo en referencia al Oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-0659-O, de fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual, la Administración Zonal Quitumbe, solicita criterio favorable y se autorice el traspaso de crédito de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Proyecto de inversión "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", con los siguientes documentos habilitantes que se detallan a continuación:

1. Informe\_de\_traspaso\_ambiente\_-\_sgctypc-azq-inf-2023-nro-004 (pdf)
2. Memorando No. gaddmq-azq-dgpd-uma-2023-0035-m (pdf)
3. Matriz de afectación mtr-azq-inf-2023-nro-004 (Excel)
4. Matriz de afectación mtr-azq-inf-2023-nro-004 (pdf)
5. Anexos-matriz -propuesta-ambiente (Excel)
6. Cédula-azq-23-02-2023 (Excel)
7. Oficio gaddmq-azq-2023-0659-o (pdf)
8. Informe-planificación-traspaso-azq- 2023-004 (pdf)
9. Anexos-proforma-cercado (pdf)
10. Informe-traspaso-unidad -requirente (pdf)
11. Informe-financiero-azq-daf-uf-2023-004 (pdf)
12. informe técnico de Planificación DPP-ITP-008-2023 (pdf)

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión antes mencionado, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite de traspaso de crédito a las instancias correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0269-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3  
SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Anexos:

- 2.- gaddmq-azq-dgpd-uma-2023-0035-m (1).pdf
- 3.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).xlsx
- 4.- mtr-azq-inf-2023\_nro\_004 (1).pdf
- 5.- anexos\_matriz\_propuesta\_ambiente (1).xlsx
- 6.- cedula\_azq\_23-02-2023 (1).xlsx
- 7.- GADDMQ-AZQ-2023-0659-O.pdf
- 8.- informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2023-004 (1).pdf
- 9.- anexos\_proforma\_cercado (2).pdf
- 10.- informe\_traspaso\_unidad\_requirente (1).pdf
- 11.- informe\_financiero\_azq-daf-uf-2023-004 (1).pdf
- 12.- INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN RCV.pdf
- 1.- sgctypc-azq-inf-2023\_nro\_004 (1)-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Narcisca de Jesus Piedra Maza  
**Funcionario Directivo 8  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Economista  
Linley Francoïsse Barragan Pinos  
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO  
AMBIENTAL**

Señor Economista  
Angel Johvanny Rjera Chavez  
**Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO  
AMBIENTAL**

Señora  
Alicia del Carmen Guevara Andrade  
**Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO  
AMBIENTAL**



# Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0269-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-03-06	
Revisado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA-POL	2023-03-06	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2023-03-06	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-03-06	



CARMEN CECILIA  
PACHECO SEMPERTEGUI



3





**SECRETARIA DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL  
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN  
INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
DPP-ITP-008-2023**

Fecha de elaboración: 06 de marzo de 2023

**1. Base Legal**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.- Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- *Presupuestos prorrogados.* - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", *"En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022"*(..)

**2. Antecedentes**

- Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- Con Oficio No GADDMQ-SA-2023-0048-O de fecha 18 de enero de 2023 se remite a las Administraciones Zonales el POA 2023 correspondiente al Sector Ambiente.
- Con Oficio No GADDMQ-AZQ-2023-0659-O, de fecha 28 de febrero del 2023, el Administrador Zonal de la Administración Quitumbe, mediante el cual solicita que "en su calidad de ente Rector del Sector Ambiente, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo".

### 3. Justificación Técnica

En el marco de la ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", desde la Administración Zonal Quitumbe, se establece en el informe para traspasos Nro. 002, la Ing. Katherine Bustamante y el Lic. Alejandro Verdezoto en sus calidades de Responsable de la Unidad de Ambiente y Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, concluyen que, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa para que una vez ejecutada y realizada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe.

Se emite el presente informe el mismo que no afecta al cumplimiento de metas ayudando a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023.

A continuación, se plantea el traspaso de crédito conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F INICIO	F FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ	No Aplica	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal (Específica)	2023-02-12	2023-11-30	730236	\$12.200,00	\$0,00	\$2.800,00	\$15.000,00
	840104	\$2.800,00	\$2.800,00	\$0,00			\$0,00				
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>

### 4. Conclusión

- Para la ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", se solicita el traspaso crédito desde la Administración Zonal Quitumbe, para el cumplimiento de las actividades.
- Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

- Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas, conforme se establece en los informes técnicos de la Administración Zonal.
- La Administración Zonal Quitumbe, tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades programadas en el marco del traspaso de crédito solicitado.

#### 5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Linley Barragán P.	Coordinadora de Planificación	LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS <small>Digitally signed by LINLEY            FRANCOISSE BARRAGAN PINOS            DN: cn=LINLEY FRANCOISSE            BARRAGAN PINOS,            serialNumber=10321715127,            o=ENTIDAD DE CERTIFICACION            DE INFORMACION e-SECURITY            DATAS A.S. S-C            Date: 2022.01.06 10:08:16 -05'00'</small>





Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0659-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023" mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023.
- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:  
*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"*.

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, solicito a usted señorita Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector AMBIENTE, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0659-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2023 Nro. 004, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 004, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023 de la Unidad de Ambiente, con su Informe técnico, y de necesidad (proforma) como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M

Anexos:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA AMBIENTE Excel
- ANEXOS PROFORMA CERCADO PDF
- CEDULA PRESUPUESTARIA AZQ CON CORTE 23-02-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-004 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 004 Excel
- 6 MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 004 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 004 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 004 PDF



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0659-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Copia:

Señor Licenciado  
Alejandro Napoleon VERDEZOTO FREIRE  
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo( E )  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señorita Ingeniera  
Katherine Valeria Bustamante Rodriguez  
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Medio Ambiente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora  
Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña  
Servidor Municipal 6A / Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señorita Arquitecta  
Andrea Mariana Andrade Orozco  
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera  
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
FD7 / Directora Administrativa Financiera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2023-02-24	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	pevr	AZQ-DAF	2023-02-28	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2023-02-28	



JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO





<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FCR-MATO:SGP-DMPD-INF-001		FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2023	Nro. 004
----------------------------	----------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256 - Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271 - Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que de*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMQD - INF - 001	VERSIÓN: #1	FECHA: 09/01/2022

continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos; PDF y Excel respectivamente (...)"

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, emitido por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, señala que:

"(...) Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa para que una vez ejecutada y realizada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe.

Se emite el presente informe el mismo que no afecta al cumplimiento de metas ayudando a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023. (...)"

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-004 de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 004 de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad de Planificación emite su informe para para traspaso de crédito.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Medio Ambiente del GAD DMQ AZQ del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ por un monto total de \$ 2.800,00 de las siguientes partidas:

### RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ:

- 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales) Un incremento por un monto de \$ 2.800,00,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Una disminución por un monto de \$ 2.800,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001, y en referencia al INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 004 por parte de la Unidad de Planificación.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SSP DMQD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 15/03/2023

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal (Específica)	2023-02-12	2023-11-30	730236	\$12,200.00	\$0.00	\$2,800.00	\$15,000.00
						B40104	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00
						<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 15,000.00</b>

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Las quebradas son parte de los sistemas naturales hídricos y ecológicos asociados a las cuencas hidrográficas en las que se sustenta el Distrito Metropolitano de Quito. Por los beneficios ambientales que nos ofrecen las quebradas es importante corregir los errores históricos que explican su actual condición de riesgo y deterioro. De igual forma se necesita priorizar y enfocar la problemática como unidad de paisajes, por la gestión de riesgos, por temas de higiene y salud pública.

Las malas prácticas antrópicas traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, por lo que se ha planificado realizar actividades que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 5 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Por tal motivo, se han implementados mingas con la comunidad para el cuidado y mantenimiento en quebradas.

Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de mano de obra y material, por lo cual se planifica la contratación de cuadrilla y la adquisición de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual 2023.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SUP.DA/DP-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-004 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: TABLA TRASPASO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 23 - 02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GI22D20300004D	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/730236/2FD203	\$ 12,200.00	\$ 2,800.00	\$ 0.00
GI22D20300004D	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/840104/2FD203	\$ 2,800.00	\$ 0.00	\$ 2,800.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 15,00.00</b>	<b>\$ 2,800.00</b>	<b>\$ 2,800.00</b>

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos y la Matriz de nueva programación, suscrita por: Ing. María José Vinuesa, Responsable de la Unidad Financiera y Arq. Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zonal Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

En conclusión, el presente traspaso de crédito de proyectos de inversión del Sector Ambiente es viable debido a:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DAMPD-INF-001	REVISIÓN: 01	FECHA: 02/02/2023

- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos mencionados, según lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2023 del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto anteriormente mencionado y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo con los objetivos de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Arq. Juan Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
Fecha: 24/02/2023

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

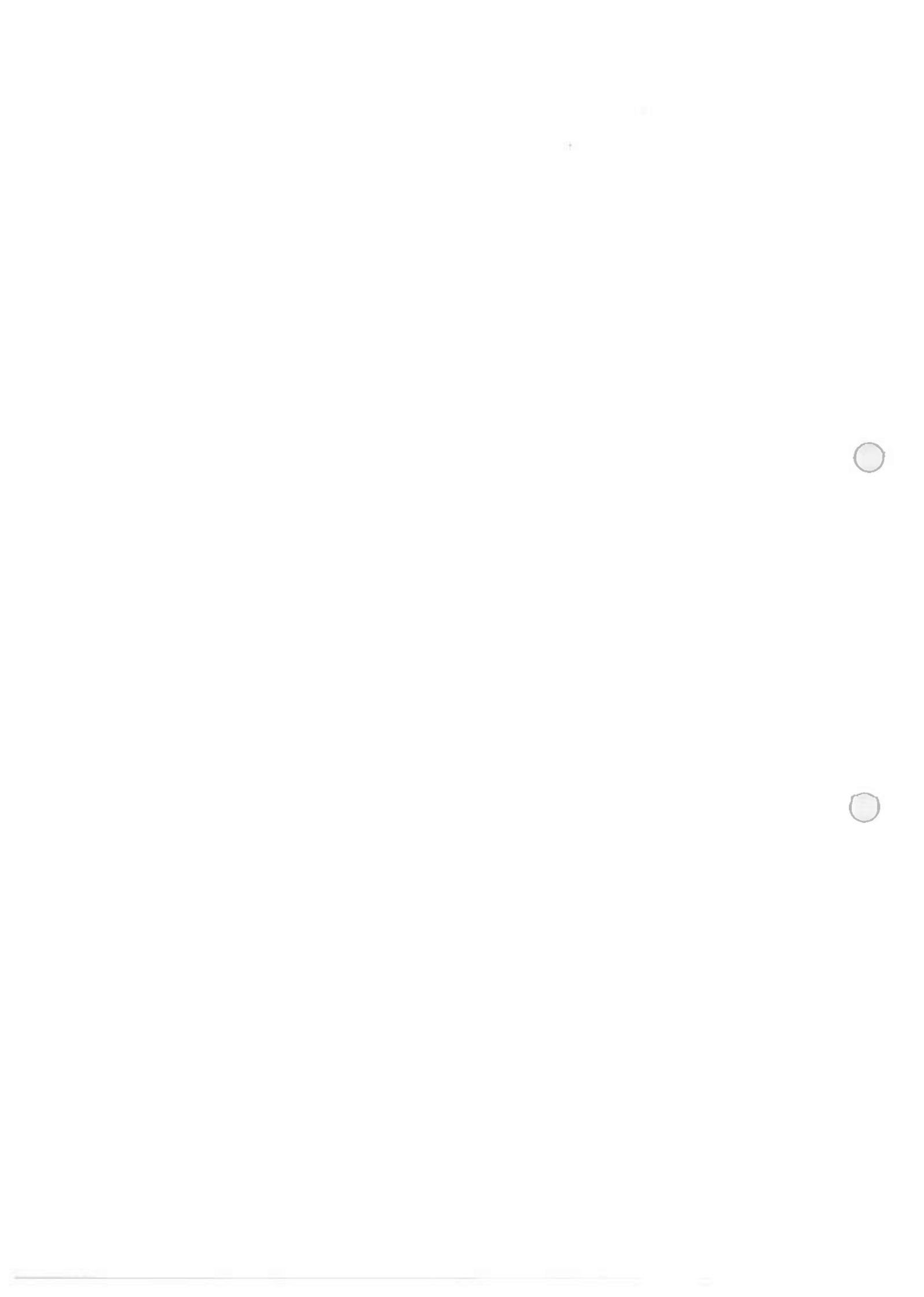
Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Mgtr. Cecilia Pacheco Sempértegui  
SECRETARIA DE AMBIENTE







 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

FECHA: 24 de febrero de 2023

## 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que "(...) *Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)*".
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: "(...) *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)*".
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: "(...) *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)*”.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que *“(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)*”.
- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de fecha 01 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: *“(...) Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD*

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos PDF y Excel respectivamente (...)"*.

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-004 de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Medio Ambiente del GAD DMQ AZQ del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ por un monto total de \$ 2.800,00 de las siguientes partidas:

### RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ:

- 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales) Un incremento por un monto de \$ 2.800,00,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Una disminución por un monto de \$ 2.800,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores acorde al siguiente detalle:



TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal (Específica)	2023-02-12	2023-11-30	730236	\$12,200.00	\$0.00	\$2,800.00	\$15,000.00
						840104	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00
						TOTAL		\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Arq. Andrea Andrade Orozco  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



**Municipio  
de Quito**

## **ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

### **UNIDAD FINANCIERA**

### **INFORME FINANCIERO** **Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2023** **G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.**

**No. 04 AZQ-DAF-UF-2023-004**

**Quito, 24 de Febrero de 2023**

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno



**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"*



**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización(COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ: incremento de techo presupuestario en la partida 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales y partida 840104 Maquinarias y Equipos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, el cual afecta al Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

CÉNTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 23 - 02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
G122D20300004D	G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/730236/2FD203	\$ 12.200,00	\$ 2.800,00	\$ 0,00
G122D20300004D	G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/840104/2FD203	\$ 2.800,00	\$ 0,00	\$ 2.800,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

*Cedula presupuestaria*

Des.Proyecto	Cas.ec	Fondo	Denominación	Asignación	Codificado	Saldo por Comp	Saldo por Devengar	Disponible	Posición Presupuestaria
G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA	730236	001	Servicios en Plantaciones	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	G/730236/2FD203
G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADA	840104	001	Maquinarias y Equipos	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	G/840104/2FD203
Proyecto G122D20300004D				15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
				15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	



**Municipio  
de Quito**

Fuente: SAP-SIPARI

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

### **RECOMENDACIÓN:**

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Atentamente,



MARIA JOSE VINUEZA  
PROAÑO

Ing. María José Vinueza Proaño  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2023-0035-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Katherine Valeria Bustamante Rodriguez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO  
AMBIENTE**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

Anexos:

- PROFORMA 002-2023-23 AZQ (2) pdf
- Informe de traspaso\_Ambiente-signed (3)-signed.pdf
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA AMBIENTE.xlsx



Firmado electrónicamente por:  
**KATHERINE VALERIA  
BUSTAMANTE RODRIGUEZ**







Municipio  
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE  
INFORME PARA TRASPASOS NRO. 002

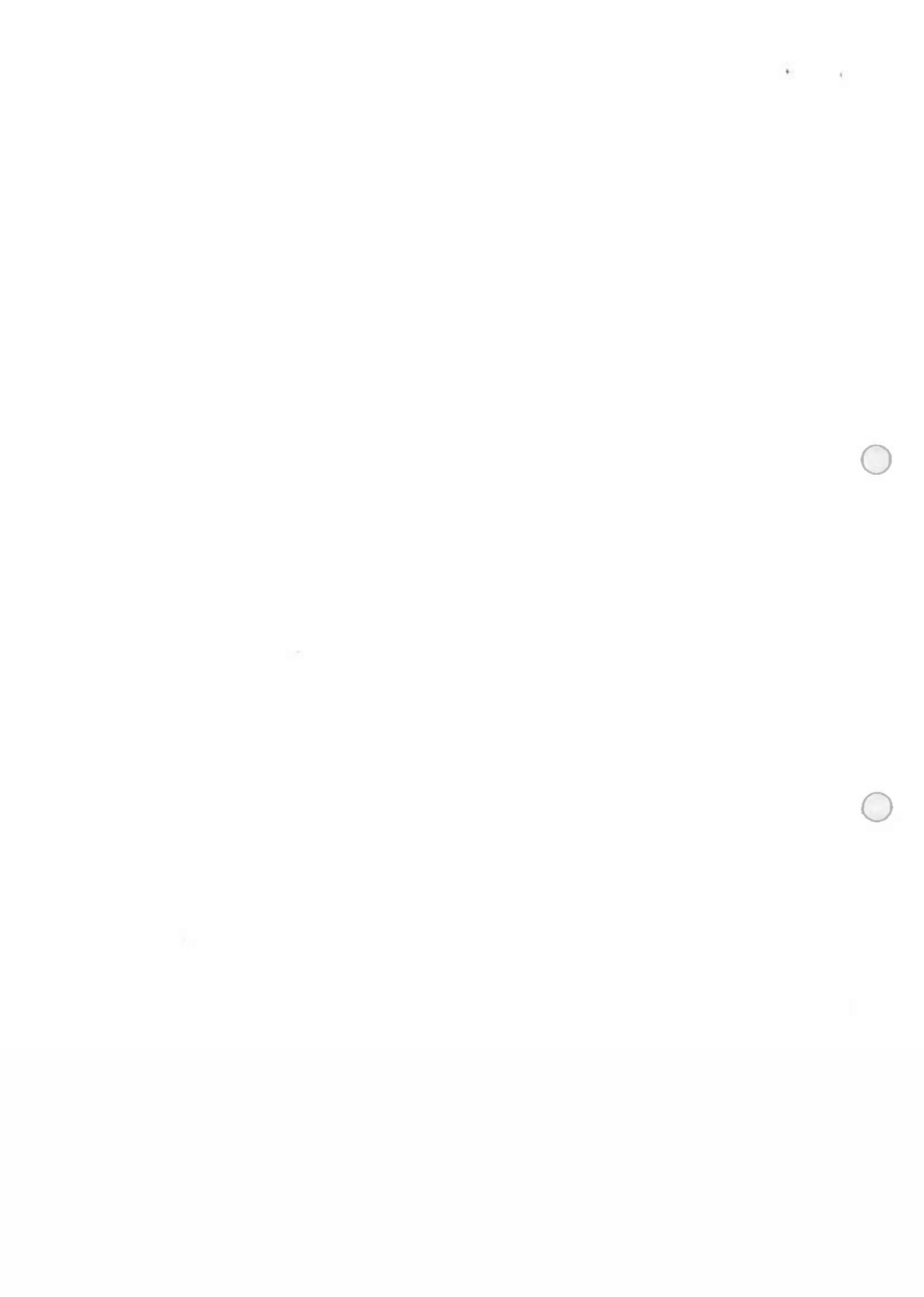
FECHA DE ELABORACIÓN	14/02/2023
RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

## 1. BASE LEGAL

- *Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.*
- *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.*
- *Código Orgánico del Ambiente (COA): Artículo 21, Artículo 27, Artículo 119, Artículo 154.*
- *Acuerdo Ministerial 018.*
- *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*
- *Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.*
- *Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021*
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo. 256.- Traspasos, Artículo 271.- Traspaso de partidas., Art. 257 Prohibiciones,*
- *Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emitió los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.*

## 2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Ambiente, como ente responsable de la Política Ambiental Distrital, promueve procesos de recuperación de quebradas en el Distrito Metropolitano de Quito, con un enfoque de restauración ecológica, para mantener y recuperar los servicios ecosistémicos que las áreas vegetadas generan en beneficio de la población humana y del resto de seres vivos del territorio. Para esto, usa instrumentos técnicos y de gestión específicos, sustentados en tres herramientas, que se han elaborado y adaptado a las dinámicas territoriales del DMQ y que permiten orientar técnicamente con fines de conservación, así como el manejo de la regeneración natural: Modelo de Gestión Forestal, Lineamientos para la Reforestación y Mapa de Ordenamiento Forestal.





**Municipio  
de Quito**

Dentro del PMDOT, Quito Ciudad Inteligente, contempla garantizar el derecho de la ciudadanía vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, es así que la Secretaría de Ambiente dentro del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022 de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe, asignó recursos para el proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ".

Por esta razón la Administración Quitumbe, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Medio Ambiente, viene realizando iniciativas para la recuperación y mantenimiento de quebradas en las 5 parroquias de nuestra jurisdicción.

### 3. OBJETIVO

Solicitar el traspaso presupuestario para cumplirlas metas, actividades y contrataciones correspondientes al Proyecto Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ.

### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Las quebradas son parte de los sistemas naturales hídricos y ecológicos asociados a las cuencas hidrográficas en las que se sustenta el Distrito Metropolitano de Quito. Por los beneficios ambientales que nos ofrecen las quebradas es importante corregir los errores históricos que explican su actual condición de riesgo y deterioro. De igual forma se necesita priorizar y enfocar la problemática como unidad de paisajes, por la gestión de riesgos, por temas de higiene y salud pública.

Las malas prácticas antrópicas traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, por lo que se ha planificado realizar actividades que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 5 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Por tal motivo, se han implementados mingas con la comunidad para el cuidado y mantenimiento en quebradas.

Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de mano de obra y material, por lo cual se planifica la contratación de cuadrilla y la adquisición de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual.





## Municipio de Quito

### 5. TRASPASO

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar el traspaso dentro de la partida presupuestaria 730236 (SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES), en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 2,800.00 de la partida 840104 (MAQUINAS Y EQUIPOS).

### 6. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 730236 asignada a la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe contempla la siguiente asignación presupuestaria en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ:

Des. Proyecto	Clas. económica	Fondo	Denominación string para 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Centro gestor	Disponibles	Posición Presupuestaria
G1220203000040 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	730236	001	Servicios en Plantaciones Forestales	12200 00	0 00	12200 00	0 00	0 00	0 00	2028F030	12200 00	G/730236/2FD03
G1220203000040 RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	840104	001	Maquinarias y Equipos	2800 00	0 00	2800 00	0 00	0 00	0 00	2028F030	2800 00	G/840104/2FD03
				15000 00		15000 00	0 00	0 00	0 00		15000 00	

Se solicita el traspaso de la partida antes mencionada de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TARIFA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN UNA SECCIÓN AFECTADA DE LA QUEBRADA PRIORIZADA EN LA AZ	No Aplica	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal. (Específica)	2023-02-12	2023-11-30	730236	\$12 200 00	\$0 00	\$2 800 00	\$15 000 00
							840104	\$2 800 00	\$2 800 00	\$0 00	\$0 00
							TOTAL:	\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 15,000.00

### 7. CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa para que una vez ejecutada y realizada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe.

Se emite el presente informe el mismo que no afecta al cumplimiento de metas ayudando a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023.





Municipio  
de Quito

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p>KATHERINE VALERIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ</p>	 <p>ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FREIRE</p>
Ing. Katherine Bustamante RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE	Lic. Alejandro Verdezoto DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

DMQ, 14 de febrero de 2023



# Vivero Forestal Calacalí, Quito-Ecuador



**DIRECCIÓN:** CALACALÍ, CALLE OLMEDO Y AMBATO Oe 3-55 **Proforma:** 002-2023-23  
**Teléfono:** 2306353 - 0990291568 **RUC:** 1713886404001  
**E-mail:** [carguadiego@yahoo.com](mailto:carguadiego@yahoo.com) **Fecha:** 23 de febrero de 2023

**Señores:** **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**  
**Ciudad:** Quito **DIRECCIÓN:** Av. Quitumbe Ñan S/N y Av. Condor Ñan  
**RUC:** 1760003410001 **CÓDIGO CPC:**  
**TELÉFONO:** 2674500 / Ext. 211 / 0982502671

**VIGENCIA DE LA PROFORMA:** 90 DÍAS; CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE CERCADO DE PROTACION EN ESPACIOS PUBLICOS AZQ

Ítems	Servicio	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	V. Total
1	Intalación	La instalación será de 2.50 m distancia de cada poste; a cada poste se aplicará una base de cemento para soporte del mismo	1050	ML	\$ 5,00	\$ 5.250,00
2		(Cercado de 4 hilos o líneas de alambre de púas por cada poste)	1050	ML	\$ 4,40	\$ 4.620,00
3	Hoyado	(Dimensión de 0.25 x 0.50 cm con una distancia de 2.50 m de cada hoyado).	1050	ML	\$ 1,00	\$ 1.050,00
4	Postes de cemento	Postes de cemento de 2.50 m de altura	408	unidades	\$ 10,00	\$ 4.080,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 15.000,00</b>

La proforma de GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE CERCADO DE PROTACION EN ESPACIOS PUBLICOS AZQ, en un PLAZO DE 180 DÍAS ; tiene un valor de USD 15,000.00 USD; sin incluir IVA

ATENTAMENTE



Ing. Agr. Diego Omar Cargua Vergara  
 C.I. 1713886404  
 Propietario Vivero Forestal Calacalí



SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2023)

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	PROCESO DE QUEBRADA RECUPERADA EN LA CUENCA ALTA DEL RIO MACHANGARA	No Aplica	Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal (Específica)	2023-02-12	2023-11-30	730236	\$12.200,00	\$0,00	\$2.800,00	\$15.000,00
							840104	\$2.800,00	\$2.800,00	\$0,00	\$2.800,00
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 15.000,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 2.800,00</b>	<b>\$ 15.000,00</b>

